# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

*Director:* Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980 | Miércoles 22 de octubre | Número 243


DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

*Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Plaza de Secretario, 2.ª, categoría, clase 6.ª.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente Resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1980. El Director General, Francisco Javier Soto Carmona.

(B. O. E. núm. 234, de 29-9-1980).

## Providencias Judiciales

### BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía núm. 121 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Antonio Elejalde Abascal, de Vitoria, contra D. José Arturo del Rico del Mazo y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. señor D. José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Antonio Elejalde Abascal, mayor de edad, casado, oficial y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado Felipe Real Chicote; y de la otra y como demandados, Mutua Madrileña Automovilística, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y don José Arturo del Rico y del Mazo, mayor de edad, domiciliado en Madrid, por su incomparecencia en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de don Antonio Elejalde Abascal y desestimando la reconvención promovida por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en la de "Mutua Madrileña Automovilista", debo condenar y condeno a los demandados José Arturo del Rico y del Mazo y "Mutua Madrileña Automovilista", a que solidariamente abonen al actor la cantidad de ochenta y tres mil ciento setenta y dos pesetas, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora solicite su notificación personal, dentro del plazo de tercero día. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

La anterior sentencia fue publicada en el siguiente día de su fecha.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía de la sentencia dictada, mediante su publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Santamarta Sanz.

5713.—3.295,00

### Juzgado de Distrito número uno

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de

esta ciudad, en juicio de faltas número 1.829/79, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Pompilio Fernández Sedeño, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Juan XXIII, 13-1.º A; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada, por término de tres días, y por importe total de 20.332 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se procederá su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al inculpado Pompilio Fernández Sedeño, de ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 11 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

---

*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 2.278 de 1979, sobre daños, contra Enrique Antón Garay, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de esta ciudad, por el presente se anula la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 255, de fecha 1 de octubre de 1980, pág. 3, por haber comparecido ante este Juzgado el condenado expresado y satisfecho el mismo el importe de la multa, indemnización y costas devengadas en dicho procedimiento.

Y para que conste en virtud de lo acordado, surta los efectos pertinentes y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 13 de octubre de 1980. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

---

## Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herran, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Manuel de Ascensao Abreu, de 52 años, hijo de Basilio y de Ulipia, casado, operario, últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por cantidad de 20.632 pesetas, en el juicio re faltas número 1.079 de 1980, por la falta de imprudencia con daños.

—oOo—

José Luis Martínez Varea, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio en Burgos fue en calle Calzadas, número 20, 6.º, B, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas e indemnización por cantidad de 15.769 pesetas, y cumplir la pena de arresto menor impuesta en el juicio de faltas número 476 de 1980, por la falta de apropiación indebida.

—oOo—

Gerardo Orcajo Núñez, de 61 años, casado, conductor, hijo de Juan y de Margarita, últimamente con domicilio en Frnco. Grandmontagne, número 17, 4.º, de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas por la suma de 36.328 pesetas, juicio de faltas número 825 de 1980, por la falta de imprudencia con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 13 de octubre de 1980.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

---

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 476 de 1980, la cual arroja un total de 15.769 pesetas, que debe abonar el condenado José Luis Martínez Varea.

---

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.079 de 1980, la cual arroja un total de 20.632 pesetas, que debe abonar el condenado Manuel de Ascensao Abreu.

---

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 825 de 1980, la cual arroja un total de 36.328 pesetas, que debe abonar el condenado Gerardo Orcajo Núñez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en su caso de pago a los condenados si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas, y para que tengan lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1980.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

---

## CEDULAS DE CITACION

**A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:**

*Juzgado de Instrucción número dos de Burgos*

Angel Cruz Gamero Sabater, nacido en Burgos, el 18 de noviembre de 1962, hijo de Luis y de Hilaria, soltero, sin profesión, y cuyo domicilio conocido fue en Plaza Lavade-

ros número 3, 9.º, de esta capital, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objetto de requerirle para el pago de una multa de 30.000 pesetas, así como para entrega de su permiso de conducir si lo poseyera, y pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado, diligencias preparatorias número 68/79.

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

José Alvarez Estévez, nació el 27-10-1950, hijo de Ulpiano y de Beatriz, casado, obrero, natural de Aldehuela de Yeltes, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 774/80.

*Juzgado de Distrito número uno de Burgos*

Id Said Ahmed, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en 190 Livry Garvan (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de noviembre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.681 de 1980.

—oOo—

Jorge Carval Marques, del que no constan sus demás circunstancias y con domicilio último en 20 Rue Des Adraveil (F), en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de noviembre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.551/80.

—oOo—

Angel Peña Sánchez, del que no constan sus demás circunstancias y con domicilio último en ULM (Alemania), en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de noviembre y hora de las 11,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.403 de 1980.

—oOo—

Manuel de Jesús Goncalves, cuyo último domicilio lo tuvo en Les Tanneries, núm. 24, 78200 de Nantes la Jolie (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día cinco de noviembre y hora de las 11,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.074 de 1980.

—oOo—

Geoffrey Spiller, cuyo último domicilio lo tuvo en calle 10 Rue Du Vallón, 92160 de Antony (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de noviembre y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.294/80.

—oOo—

Víctor Forte Barros, cuyo último domicilio lo tuvo en 32 Due Du Bois de Morteau 02000 Laon (Francia, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 5 de noviembre y hora de las 12, al al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.214/80.

—oOo—

Garrant de Souza María, cuyo último domicilio lo tuvo en 88 Avenue du 4 Septiembre, 03.630 Desertines (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de noviembre y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.472/80.

—oOo—

Dumpirra Salah, cuyo último domicilio lo tuvo en Rontgenstraat 19-1 de Amsterdam (Holanda), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 7 de noviembre y hora de las 11, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.682/80.

—oOo—

Dirk J. Bossers, cuyo último domicilio lo tuvo en Loon Opo Zand 23 Aug 1.953, Amsterdan (Holanda), y Mariette Ai Postema, cuyo último domicilio lo tuvo en Kerkstraat 240 Amsterdan (Holanda), en ignorado paradero, para que el día 10 de noviembre y hora de las 11,10, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.072/80.

—oOo—

Catia Ferreira Antunes, Antonio Joaquín Oliveira Ferreira, María Isabel Santos Antunes, María Fátima Dos Santos Antunes, cuyo anterior domicilio lo tuvieron en Francia; María Lourdes Teixeira Cunha, Arnaldo J. Conha Baptista y Adriano Augusto Marinho Batista, cuyo anterior domicilio lo tuvieron en Alemania, para que el próximo día 7 de noviembre y hora de las 11,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.718/80.

*Juzgado de Distrito número dos de Burgos*

Celia de Cabo Martínez, de 38 años, hija de José y Antonia, natural de Sta. Catalina, casada, sus labores, domiciliada en Ermúa (Vizcaya), Avda. de Guipúzcoa, número 40, 2.º, D, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.323/80

—oOo—

Angele Vandenberche, de 73 años de edad, casada, domiciliada en Avenida Stuart Herrill 47, 1190 Forest BT Bruselas (Bélgica) y al conductor del vehículo matrícula 67 K 08 Rene Timmermans, de 71 años de edad, casado con la anterior, jubilado, hijo de Aine y de María, natural de Bruselas, con domicilio antes indicado, por los hechos ocurridos el pasado día 1 de octubre, en la carretera Madrid-Irún, término de Rubena, resultando la primera lesionada y daños el vehículo, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.670 de 1980.

—oOo—

Alfonso García Martínez, mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio lo fue en Avenida Reyes Católicos número 19, 5.º, D, nacido en Los Tremellos, el día 4 de diciembre de 1957, hijo de Félix y Encarnación, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 20 de noviembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.382/80.

—oOo—

Jesús Bellido Fernández de la Reguera, nacido en Barcelona, el 12 de mayo de 1929, hijo de Augusto y de María Jesús, casado, Perito Textil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Princesa Irene, nú-

mero 1, de Málaga, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 20 de noviembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.490/80.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro*

Kurt Jorgessen y al representante legal de Cía. Eutopa Trans. Spedition S. A., domiciliados en Dinamarca, para que el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas núm. 812/80.

—oOo—

Mohamed El Yacoubi, domiciliado en Francia, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas número 848/80.

*Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro*

Enrique Escudero López, con domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 192/80, el día 20 de octubre y hora de las 10,30 de la mañana.

*Juzgado de Distrito de Villarcayo*

Jesús María Gómez Gómez, que tuvo su residencia en calle Villar y Villate, 11, 3.º, de Sestao, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de noviembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 37/79.

—oOo—

Nicolás Enrique Díaz, el cual ha tenido su residencia en Plaza de Bilbao, número 1, de Espinosa de los Monteros, donde ha resultado desconocido, para que comparezca en este Juzgado el día 6 de noviembre, a las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 37/79.

—oOo—

Fernando Augusto Vargas Da Costa. el cual ha tenido su residencia en Quincoces de Yuso, en paradero desconocido, para que día 6 de noviembre y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 549/79.

—oOo—

Gerard Gasnault, con domicilio en Burdeos, 11 Rue E Delacroix 33.270 Floirac, a la esposa del anterior María Begoña Irene, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, juicio de faltas número 462 de 1980.

—oOo—

Fernando García Espina y Alonso, para que comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, juicio de faltas número 475 de 1980.

*Juzgado de Instrucción de Briviesca*

Fencelino Da Silva, nacido en Goloes (Portugal), el 17 de diciembre de 1929, residente en Francia, 2 Rue Sous La Roche Balnche 63670, a su esposa María Nogueira Da Silva, nacida el 17 de junio de 1930, natural de Goloes (Portugal), y con el mismo domicilio, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, diligencias previas número 174/80.

—oOo—

Sole France Sarl, con domicilio en 47 Rue des Hirondelles, Morangis (Francia); Badr Eddine Bouras, de 42 años, casado, Juez del Tribunal de apelación de Tanger (Marruecos), hijo de Ahmed y Rkia, y a su esposa Ehsan Elhisseo, de 28 años, sus labores, hija de Mohamed y Fátima, natural de Tanger, con el mismo domicilio que el anterior, a fin de recibirles declaración, comparezcan en este Juzgado, diligencias previas número 165/80.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma*

Monsieur Ziani Mohamed, con domicilio último conocido en 26 Rue Ramponneuau 75020 París (F), y demás ocupantes del vehículo 535-CWF-75, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, diligencias previas penales número 276/80.

# Anuncios Oficiales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones que se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.501. — F. 1.191.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en Cascajares de la Sierra.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en el apoyo núm. 6 de la línea actual a Cascajares de la Sierra y final en el CT. Cascajares de la Sierra-Estación, longitud 654 m.

— Centro de transformación intemperie, tipo aéreo, sobre postes de hormigón, de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.274.278 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5687.—1.890,00

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se reseñan, así como la declaración en concreto

de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.510. — F. 1.200.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el suministro de energía eléctrica para planta asfáltica sita en el término de Quintanapalla.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 44 KV., con origen en el apoyo núm. 47 de la actual línea Burgos-Briviesca y término en la estación transformadora de Quintanapalla-Planta Asfáltica, longitud 802 m.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.386.451 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5682.—1.680,00

---

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones que se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.508. — F. 1.198.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Sustitución de línea en alta tensión y CT. que actualmente se utilizan para el suministro a Santa Marina en Monasterio de Rodilla por encontrarse obsoletos.

Características principales. — Línea aérea, trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea a Monasterio de Rodilla de ETD Quintanapalla y final en el nuevo CT. a instalar en Santa Marina, longitud 1.046 m.

— Centro de transformación denominado Santa Marina, aéreo sobre postes de hormigón con un transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/220-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.237.858 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5685.—1.895,00

---

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.532. — F. 1.225.

Peticionario. — Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades de Argés, Manzanedo, Cidad de Ebro, Vallejo, Cueva de Manzanedo y Peñalba de Manzanedo, por encontrarse las actuales instalaciones obsoletas.

Características principales. — Línea general, aérea, trifásica a 20 KV., con origen en la línea actual a Incinillas, longitud 5.523 m., contando con 49 apoyos.

— Línea general aérea, trifásica a 20 KV., con origen en el apoyo número 49 de la línea anterior y final en el núm. 86, con una longitud de 4.450 m.

— Línea derivación a CT. Peñalba de Manzanedo, con origen en el apoyo núm. 86 de la línea general y final en el CT. de la citada localidad, longitud 284 m.

— Línea derivación a CT. Bailera-El Hayadal, con origen en el apoyo núm. 6 de la línea general y final en dicho CT., longitud 218 m.

— Línea a CT. Bailera-Almacenes, con origen en el apoyo núm. 10 de la línea general y final en dicho CT., longitud 102 m.

— Línea derivación a CT. Argés, con origen en el apoyo núm. 49 de la línea general y final en dicho CT., longitud 294 m.

— Línea derivación a CT. Manzanedo, con origen en el apoyo número 61 de la línea general y final en dicho CT., longitud 130 m.

— Línea derivación a CT. Vallejo, con origen en el apoyo núm. 73 de la línea general y final en dicho CT., longitud 3.038 m.

— Línea derivación a CT. Cidad de Ebro, con origen en el apoyo número 9 de la línea a CT. Vallejo y final en el CT. Cidad de Ebro, longitud 163 m.

— Línea derivación a CT. Cueva de Manzanedo, con origen en el apoyo núm. 75 de la línea general y final en dicho CT., longitud 238 m.

— Seis Centros de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón, con un transformador cada uno de la siguiente potencia, a instalar uno en cada localidad: Argés, 25 KVA; Manzanedo, 50 KVA; Cidad de Ebro, 50 KVA; Vallejo, 25 KVA; Cueva de Manzanedo, 50 KVA, y Peñalba de Manzanedo, 25 KVA. Relación de transformación de 20.000/398-230 V.

— Red de distribución de baja tensión en cada una de las localidades citadas, tipo radial a partir de los respectivos centros de transformación.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 19.334.465 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen opartunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5684.—2.975,00

---

## AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de tres plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal.*

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de esta convocatoria es proveer en propiedad, por el sistema de oposición de tres plazas vacantes de guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, más las vacantes que se puedan producir hasta la celebración de la oposición.

Esta oposición estará regulada por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por las presentes bases:

Las plazas que se convocan pertenecen al subgrupo de la Policía Municipal dentro del personal de Servicios Especiales y están encuadrados dentro del nivel 4, coeficiente 1,7

Segunda. — *Requisitos para ser aspirante.*

a) Ser español, varón, mayor de 18 años y no exceder de 30 años en el plazo de presentación de las instancias.

b) Estar en posesión del certificado de estudios medios.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se considera incompatible el ejercicio del cargo de guardia de la Policía Municipal con el desempeño de otras funciones en servicios que gestione la Corporación Municipal.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

g) Tener una talla mínima de 1,650.

Tercera.— *Solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como alegar los méritos que posean adjuntando la documentación acreditativa de los mismos, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados al siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días hábiles. subsanase la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará, sin más trámites, su instancia.

Los derechos para formar parte en la oposición que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechas por los opositores al presentar la instancia mediante ingreso directo en la Depositaría municipal o mediante giro postal, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia.

Cuarta.— *Admisión de candidatos*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las cuales, caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública igualmente en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal.

Un representante del profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El Secretario de la Corporación o miembro en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse por el Secretario del Tribunal y vocalías de los msimos no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los opositores podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes indistintamente y deben adoptar sus decisiones por mayoría de los presentes.

Igualmente el Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración de la oposición y en particular para dictar normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán dos:

1.—Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los del programa, con amplia libertad en los que se refiere a su exposición.

2.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraidos al azar, de entre los del programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluída la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el concursante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Séptima.— *Puntuaciones.*

Las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal será de cero a diez puntos para cada uno de los ejercicios de que consta el examen, obteniendo la media aritmética para determinar la de cada uno de los aspirantes.

Octava.— *Orden de clasificación.*

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en los correspondientes ejercicios.

Este orden constará en una lista que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Novena.— *Relación de aprobados.*

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal elevará a la C. M. Permanente, la propuesta de nombramiento en favor de aquellos que reuniendo las condiciones exigidas en la base de esta convocatoria, hayan obtenido las mejores puntuaciones.

Dicha propuesta, una vez aceptada por la C. M. Permanente, se notificará a los interesados quienes deberán presentar en el plazo improrrogable de treinta días a contar de la recepción, salvo fuerza mayor debidamente justificada, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones establecidas en la base 2 de esta convocatoria.

Presentados por los opositores propuestos dentro del plazo hábil los documentos referidos anteriormente, se adoptará acuerdo de nombramiento a su favor, como guardias de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento.

Si los opositores propuestos no presentaran la documentación dentro del plazo señalado salvo los casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad de la instancia.

En este caso la Corporación municipal, formulará propuesta a favor de aquellos aspirantes que les sigan en puntuación si el órgano calificador estima que reune las condiciones suficientes de aptitud y capacidad para le desempeño del cargo.

Una vez acordado el nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Contra las presentes bases, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la C. M. P. de este Ilustre Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aranda de Duero, septiembre 1980. El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

* * *

PROGRAMA

1.—Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. La Policía de circulación.—Facultades de los Alcaldes en materia de circulación.

2.—El Código de la circulación: Concepto.—Naturaleza y fines.—Definiciones.

3.—Normas generales de circulación: Disposiciones generales.—Sentido de circulación.— Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Preferencia de paso.

4.—Normas generales de circulación: Vías en reparación.—Parada. Estacionamiento. — Carga y descarga.

5.—Circulación urbana: Normas generales de circulación.— Detención y estacionamiento.— Carga y descarga.—Señalización.

6.—Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores: Normas generales de circulación.—Circulación de animales.—Vehículos de tracción animal: Normas referentes a los vehículos y a los conductores.

7.—Circulación de automóviles: Clasificación.— Requisitos administrativos y técnicos.—Los servicios públicos de viajeros.— Circulación de tractores agrícolas.

8.—Alumbrado y señalización óptica de los vehículos: Clasificación, descripción y utilización.

9.—Permisos de conducción: Concepto y clases.—Facultades que confieren.—Licencias de conducción.

10.—Denuncias por infracciones en materia de circulación: La infracción y sus clases.—Procedimiento sancionador: Iniciación, desarrollo y terminación.—Retirada de los vehículos de la vía pública.—Retirada del permiso de conducción.

11.—Señales de circulación: Concepto y características.— Clases: Verticales, horizontales y luminosas.

12.—Accidentes de tráfico: Concepto y clases.— Actuación inmediata y actividades administrativas.

13.—Tráfico y Policía Municipal: Organización y misiones.— Servicios a realizar: Regulación del tráfico, denuncias de infracciones e investigación de accidentes.

14.—Documentos de los vehículos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio.— Casos especiales.— Placa de matrícula.

15.—Documentos de los conductores: Permiso y licencia de conducción.

16.—La infracción de tráfico.—El procedimiento sancionador.—La denuncia.—El escrito de descargo.— El recurso de alzada.— Infracciones en las vías urbanas.—Procedimiento especial para no residentes. Medidas precautorias.

17.—Técnica de trafico: Ordenación y regulación.—Velocidad: Concepto y clases.—Medición de la velocidad: Métodos.— Densidad: Definición.— Distancia e intervalo.— Relación entre velocidad, intensidad y densidad.—Capacidad: Definición.— Niveles de servicio.—Indice de congestión.—Medidas para aumentar la capacidad.

18.—Medidas de ordenación del tráfico.—Sentidos únicos: Ventajas e inconvenientes y condiciones para implantarlos.—Giros a la izquierda: inconvenientes y maneras de suprimirlos.— Transporte público: El carril sólo BUS.— Estacionamiento: Modo de estacionar.—Demanda de estacionamiento.—Inventario de plazas.— Prohibición de estacionar.— Circulación de peatones: Aceras.— Pasos de peatones. Islas de peatones.— Investigación de la intensidad peatonal.—Elementos de ordenación: De la circulación de los vehículos.—De la circulación de peatones.—Del estacionamiento.

19.—Medidas de regulación del tráfico.— Intersecciones: Preferencia de paso.—Regulación por agente.—Semáforos: Ventaja e inconvenientes.—Tipos de semáforos.—

Criterios para su instalación.—Ciclo: Determinación.—Fases de giro. Coordinación de semáforos.—Sistema: Simultáneo contínuo, simultáneo alternativo y progresivo.— Desfasaje entre ciclos.—Estacionamiento.— Zona azul.— Parquímetros.— Carga y descarga.

20.—Accidentes de tráfico: Concepto, clase y causas.—Regulación en el código.—Investigación de accidentes.— Concepto y métodos.— Desarrollo de la investigación.—Reconstrucción.— Informes.— Actuación de la Policía Municipal.—Práctica de diligencias.—El atestado.— El informe técnico: Contenido y forma.—Croquis: Escalas.—Ejes y puntos de referencia.—Croquis del cuestionario estadístico.— Velocidad: Métodos de investigación.— Prevención de accidentes.—Puntos negros: Detección y eliminación.

21.— La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.

22.—Obligaciones municipales. — Los servicios públicos locales y sus formas de gestión—Organos de Gobierno de los municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.

23.—El procedimiento administrativo.—Particularidades en relación con la Administración Local.

24.—La función pública en general y los funcionarios.—Los funcionarios de las Entidades Locales.— Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de la Administración especial y general de las Entidades Locales.

25.—La responsabilidad de la Administración.— Fundamentos y clases.—La responsabilidad de los funcionarios.— Régimen disciplinario

# Subastas y Concursos

## AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del acotado de caza de este municipio, y a resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo durante el plazo reglamentario, se anuncia la subasta de este aprovechamiento con arreglo a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el pliego de condiciones mencionado.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y la subasta se celebrará el próximo día hábil de finalizado este plazo.

Tendrá lugar en la sala de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El precio de licitación se fija en 150.000 pesetas anuales, por plazo de diez años, a partir de 1-12-7980, y con revisión anual del 7 por 100 del precio de adjudicación, acumulable.

La finaza provisional exigible para poder tomar parte en esta subasta es del 3 por 100 del precio de licitación, y la definitiva del 6 por 100 del precio total de adjudicación.

Las demás condiciones pormenorizadas se contienen en el pliego de condiciones mencionado, que puede ser libremente examinado durante los días y horas hábiles en esta Alcaldía.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. ....., mayor de edad, con D N. I. núm....., vecino de ....., calle ....., núm. ..., piso ..., en su nombre (o en representación de... .....), enterado del anuncio de subasta del acotado de caza que hace el Ayuntamiento de Torrelara, y que publica el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ....., ofrece por dicho aprovechamiento la suma de ..... (consignar en letra y en número) pesetas anuales. Comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que se fijan en el pliego aprobado por dicho Ayuntamiento para esta subasta.

Se adjunta declaración jurada de no hallarse incapacitado ni inhabilitado para optar a esta subasta y recibo de depósito de fianza provisional a favor del Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma).

Torrelara, 8 de octubre de 1980. El Alcalde, G. Arnáiz.

5666.—2.350,00

# Anuncios Particulares

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 3.410-8, de Urbana 8. Emeterio Calvo Rico.

Núm. 1.605-2, de Salas de los Infantes. Begoña Trinidad Marañón.

Núm. 8.437-1, de plazo fijo de Aranda de Duero. Rodolfo Salinero.

Núm. 11.889-8, de Urbana 4. Ramiro Sanjurjo Fernández.

Núm. 10.848-9, de Urbana 2. José Ramón Casado Arauzo.

Núm. 1.995-9, de Briviesca. Blas Pérez Zuñeda.

Núm. 8.015-6, de Miranda de Ebro. Benito González Martínez.

Núm. 32.615-9, de Central. Ramón Llop Pardo.

Núm. 14.675-7, de Aranda de Duero. Jorge Jesús Gallent Iglesias.

Núm. 9.664-6, de plazo fijo de Miranda de Ebro. María García Torres.

Núm. 1.724-8, de Lerma, de plazo fijo. Rafael Alvarez Grijelmo.

Núm. 14.758, de Aranda de Duero. Santiago Fernández Bote.

Núm. 29.136-1, de Central. Jesús Bermejo Balanz.

Núm. 100.843-4, de Central. Félix Palacios García.

Núm. 109.067-1, de Central. Mateo Alamo Pineda.

Núm. 1.187-2, de Espinosa de los Monteros. Adolfo González Novales.

Núm. 16.715-9, de Aranda de Duero. Francisco Fuentenebro Calvo.

Núm. 3.828-4, de Huerta de Rey. Landelino García Delgado.

Núm. 7.685-5, de Aranda de Duero. Florencio Gil Pecharromán.

Núm. 108.815-4, de Central. Ildefonso Torres Redondo.

Núm. 83-8, de Arauzo de Miel. Práxedes Ovejero Rubio.

Núm. 116.555-6, de Central. Anañías Rodríguez Manjón.

Núm. 108.049-0, de Central. Jesús María Bernabé Rubio.

Núm. 1.556-6, escolar de Urbana 8. Fernando de la Torre Sastre.

Núm. 1.365-4, de Aranda, Urbana 1. Silvio del Pozo del Pozo.

Núm. 401-8, de Urbana 14. Víctor Manuel Corredoira Alvarez.

Núm. 73.014-5, de Central. Asunción Calvo Martín.

Plazo de reclamación: 15 días.

5667.—2.700,00